

R E S O L U C I Ó N N º 545/18

Rosario, "Cuna de la Bandera", 20 de diciembre de 2018.

VISTO, que en el marco de Tanta Danza, programa organizado por la Municipalidad de Rosario a través de la Secretaría de Cultura y Educación, se abre la Convocatoria local de Coreografías para la programación de diferentes estilos de danzas, tradicionales y contemporáneos. Este llamado tiene como objetivo facilitar a los creadores una presencia en la escena cultural de nuestra ciudad.

Tanta Danza se llevará a cabo del 03 al 05 de Mayo de 2019 en diferentes auditorios y teatros municipales, así como también en espacios abiertos al aire libre o no convencionales de la ciudad de Rosario. La convocatoria es local, abierta exclusivamente a colectivos de bailarines de la ciudad de Rosario, profesionales y no profesionales, que desarrollen coreografías de los siguientes nueve estilos: Folclore argentino, Tango, Español, Clásico y neoclásico, Hip hop, Jazz y Contemporáneo, Danzas caribeñas, Danzas Orientales y Cumbia santafesina; siendo necesario proveer al respecto, y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la "**CONVOCATORIA LOCAL ABIERTA 2019 PARA COREOGRAFÍAS**", en el marco de Tanta Danza :

BASES Y CONDICIONES

Inscripción

1º Los interesados podrán inscribirse de manera online hasta el 22 de marzo de 2019 inclusive, ingresando en la siguiente pagina web: rosario.gob.ar/form/id/tanta-danza-local-2019 (donde deberán adjuntar el link del vídeo de la coreografía correspondiente).

2º La instancia de **preselección** estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por miembros del Equipo de Programación y Producción de la Secretaría de Cultura y Educación de la

Municipalidad de Rosario. De la totalidad de los inscriptos, la Comisión Evaluadora pre-seleccionará 5 (cinco) grupos por estilo.

3º A partir del día 3 de abril de 2019 se comunicará públicamente en la pagina web de la Secretaría de Cultura y Educación: www.rosario.gob.ar/cultura la nomina de grupos que resulten preseleccionados para la audición, que estará a cargo de un Jurado de 5 (cinco) miembros, designados por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

4º En la instancia de **audición** los 45 grupos preseleccionados se presentarán en vivo en el Teatro La Comedia ante el Jurado, según el siguiente esquema:

- **Viernes 12 de abril de 2019, 21 hs.:** Los grupos de Clásico y Neoclásico, los de Español y los de Tango, que fueran previamente preseleccionados.
- **Sábado 13 de abril de 2019, 21 hs:** Los grupos de Hip Hop, los de Jazz y Contemporáneo y los de Cumbia Santafesina, que fueran previamente preseleccionados.
- **Domingo 14 de abril de 2019, 20 hs:** Los grupos de Danzas Caribeñas, los de Danzas Orientales y los de Folclore Argentino, que fueran previamente preseleccionados.

5º El Jurado seleccionará 1 (un) grupo por cada estilo, debiendo labrar un acta en la que se explicita sus criterios de la selección, pudiendo dejar desierto alguno de los estilos, con razón fundada, y el resultado se comunicará a partir del día 16 de abril en la página web: www.rosario.gob.ar/cultura.

6º Aspectos generales de la convocatoria a tener en cuenta:

- Se seleccionarán entre 1 (una) y 9 (nueve) coreografías, y no más de 1 (una) por cada estilo, pudiendo alguno de los estilos quedar desierto, para participar de la programación de Tanta Danza 2019, que se llevará a cabo del 03 al 05 de mayo de 2019 en diferentes auditorios y teatros municipales, así como también en espacios abiertos al aire libre o no convencionales de la ciudad de Rosario.
- Los grupos que resulten ganadores realizarán 2 actuaciones, en días, horarios y lugares a definir.
- El vídeo de la coreografía deberá estar alojado en una plataforma online (youtube, vimeo, etc). En la ficha de inscripción se deberá adjuntar el link o enlace que permita visualizar el vídeo.
- Los grupos ganadores recibirán en concepto de honorarios el monto de \$25.000.- (Pesos Veinticinco Mil) por las 2 (dos) presentaciones. No se abonará ningún otro monto, por ningún concepto.

- Las compañías o artistas se hacen responsables frente a la Municipalidad de Rosario y terceros de las autorías de sus coreografías, dejando indemne a ésta por cualquier reclamo.
- La instancia de audición en el Teatro La Comedia será abierta al público, con entrada gratuita.
- El Reglamento General de Funcionamiento para la etapa de audiciones en vivo se dará a conocer una vez finalizada la Etapa de Preselección.
- Los grupos preseleccionados serán representados por un "Representante", quien será responsable de la inscripción del grupo on line y suscribirá en nombre y representación del grupo la documentación administrativa de rigor.
- La decisión del Jurado será inapelable.
- La participación en la Convocatoria implica el conocimiento pleno de las bases y aceptación de las mismas.

7º Cómo subir un vídeo y cambiar su privacidad. Ejemplos de tutoriales:

Cómo subir vídeos en Youtube:

<https://support.google.com/youtube/answer/57407?co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es-419>

Cómo cambiar la configuración de privacidad de un vídeo en Youtube:

<https://support.google.com/youtube/answer/157177?co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es-419>

Cómo subir y administrar vídeos en Vimeo: <https://help.vimeo.com/hc/es>

8º Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por *la organización*. La organización se reserva el derecho a modificar las bases, anunciando a través de su web toda posible modificación realizada, como única vía de comunicación con los interesados/inscritos a este efecto.

9º **CONSULTAS:** Teatro Municipal La Comedia | Mitre 958 | Tel: 4802597 y 4802991 | teatrolacomedia@rosario.gob.ar | www.teatrolacomedia.gob.ar



ART. 2º: INSÉRTESE, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.